



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

*“Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial en atención a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley en mención.”*

**RES-17-UAIP-SSS-2024**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR SUR: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

San Salvador, a las ocho horas con quince minutos de fecha dos de julio del dos mil veinticuatro.

Vista la Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada en la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur, Distrito de San Marcos, en fecha siete de junio del año dos mil veinticuatro por , quien se identifica por su documento único de identidad número , mediante la cual solicita:

1. Constancia de tiempo de servicio en la Alcaldía de Santo Tomás (ahora distrito de Santo Tomás) de
2. Acuerdo de nombramiento o contratación (ACTA NÚMERO QUINCE de fecha uno de agosto de dos mil doce ACUERDO NUMERO DOS) de
3. Acuerdo municipal ACTA NUMERO UNO ACUERDO NUMERO CUATRO de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, de
4. Constancia de salario de
5. Organigrama Institucional vigente de la Alcaldía de Santo Tomás a Abril de 2024, con su respectivo acuerdo municipal y Organigrama Institucional vigente del Distrito de Santo Tomás a partir de Mayo de 2024, con su respectivo acuerdo municipal.
6. Organigrama aprobado de la Alcaldía de San Salvador Sur con su respectivo Acuerdo Municipal a partir de la toma de posesión de la administración en mayo 2024
7. Acuerdo Municipal de supresión de plaza de Delegada Contravencional del Distrito de Santo Tomás de , por medio del acuerdo municipal número seis, acta número dos de sesión extraordinaria del 02 de mayo de 2024.
8. Acuerdo municipal de cese de supresión o cese de funciones de .
9. Manual Descriptor de Cargo y Categorías de la municipalidad de San Salvador Sur, Distrito de Santo Tomás para la plaza de encargado/a de Delegado/a Contravencional, y descriptor de puesto de Delegado/a Contravencional.
10. Evaluación de personal efectuada a del año 2023.
11. Copia de expediente personal de .



## CONSIDERANDOS

- I. La solicitud presentada cumplió con los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art.50 y 54 del Reglamento de la Ley en mención, por lo tanto, se admite la solicitud de acceso a la información en fecha doce de junio del corriente y se da inicio al procedimiento de acceso a la información.
- II. En base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo que se refiere a realizar los trámites internos para localizar y entregar la información solicitada por los particulares, como también resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan, se solicitó la información con número de referencia **REF-17-UAIP-SSS-2024**, en fecha trece de junio del presente año a: **SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN EJECUTIVA, TALENTO HUMANO.**
- III. En fecha veinticuatro de junio del corriente, esta unidad emitió la resolución de referencia AMP-17-UAIP-SSS-2024 mediante la cual se amplió el plazo de respuesta a la presente solicitud, a requerimiento de **secretaria municipal, dirección ejecutiva y talento humano**. Asimismo, se le comunicó, que debido al Decreto aprobado en fecha 16 de junio del 2024 sobre el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL por la zona de convergencia intertropical y campo depresionario sobre Centroamérica, en consonancia con el ASUETO NACIONAL REMUNERADO de fecha martes 18 de junio del 2024, por las lluvias en territorio salvadoreño, los primeros diez días hábiles para que esta Unidad emita respuesta definitiva inicialmente tenían vencimiento en fecha veinticuatro de junio del corriente año, por lo que se modificó a veinticinco de junio del corriente y consecuentemente con la ampliación al plazo requerido se establece la entrega de información a la solicitante en fecha dos de julio del corriente.
- IV. Dirección Ejecutiva en fecha veintiséis de junio del corriente ha remitido información/respuesta , a través de memorándum en la cual se expresa: *En respuesta a solicitud de información (...) Detallo lo siguiente en base a la información requerida:*

***Organigrama Institucional vigente de la Alcaldía de Santo Tomás a Abril de 2024, con su respectivo acuerdo municipal: se han realizado las gestiones correspondientes, solicitando dicha***



información, a la secretaria municipal y Jefe de Distrito de Santo Tomás, para lo cual requirió ampliación de plazo de entrega.

No obstante, a la fecha de la emisión de la presente resolución no se ha brindado respuesta.

**Organigrama del Distrito de Santo Tomás a partir de Mayo de 2024, con su respectivo acuerdo de aprobación:** información actualmente inexistente. Hago de su conocimiento, que bajo instrucciones de esta Dirección Ejecutiva; la Dirección Administrativa, se encuentra trabajando en el diseño de los organigramas correspondientes a cada Distrito que forman parte de la Municipalidad de San Salvador Sur, al tener dicho documento finalizado se hará del conocimiento de su persona, para socializarlo a través del Portal de Transparencia de nuestra Municipalidad.

**Organigrama del municipio de San Salvador Sur a partir de mayo 2024, con su respectivo acuerdo de aprobación:** Se adjunta a este memorándum organigrama solicitado, con relación al acuerdo de aprobación, estamos a la espera sea proporcionado por la Secretaria Municipal.

No obstante, a la fecha de la emisión de la presente resolución no se ha brindado el acuerdo.

**Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la municipalidad de San Salvador Sur, Distrito de Santo Tomás para la plaza de encargado/a de Delegado/a Contravencional, y descriptor de puesto de Delegado/a Contravencional:** Información actualmente inexistente. Hago de su conocimiento, que bajo instrucciones de esta Dirección Ejecutiva; la Gerencia de Planificación, está trabajando en el diseño de dicho manual, al tener el documento finalizado y aprobado por el Concejo Municipal se hará del conocimiento de su persona, para socializarlo a través del Portal de Transparencia de nuestra Municipalidad.

- V. Aunado a respuesta emitida por Dirección Ejecutiva, referente a **Organigrama Institucional vigente de la Alcaldía de Santo Tomás a Abril de 2024, con su respectivo acuerdo municipal**, se hace de su conocimiento que dicha información se encuentra disponible en los archivos históricos del portal de transparencia de Santo Tomás, al ser información de carácter oficiosa.
- VI. Así mismo, Secretaria Municipal ha remitido respuesta/ información a través de memorándum recibido en fecha veintisiete de junio del corriente en el cual se expresa:

*“Con el presente me refiero a la solicitud ciudadana de referencia REF-17-UAIP-SSS-2024, en la que requieren A) acuerdo de nombramiento del acta número 15 del 01 de agosto del 2012, acuerdo número 2, B) Acuerdo número 4 del acta 1 de 2021 c) Acuerdo de Supresión de Plaza de la Delegada Contravencional del Distrito de Santo Tomás y D) Acuerdo de supresión de funciones, todos de .*



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

*Informar que se remite para la entrega el Acuerdo 6, Acta número 2 de 2024; con los libros del año 2012 y año 2021 es necesario que se otorgue más tiempo, para gestionar la búsqueda de los libros en el Distrito de Santo Tomás, y así poder dar respuesta a los requerimientos.*

No obstante, a la fecha de la emisión de la presente resolución no se ha brindado respuesta.

- VII.** Por consiguiente, Talento Humano ha remitido a esta oficina información parcial a través de memorándum recibido en fecha veintisiete del junio del corriente, donde expresan: Por este medio sirva la presente para entregar la información requerida por la UAIP en lo concerniente a los procesos de supresión de plaza... (...) se entregó información correspondiente a requerimientos de los numerales: 1 y 4. Respecto a información solicitada de los numerales 10 y 11, no se brindó respuesta.
- VIII.** En fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se emitió acuerdo municipal número once, de acta número cuatro, en la que se nombra como OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur a partir del uno de junio del presente año a la suscrita.

**POR TANTO:** La Unidad de Acceso a la Información Pública de San Salvador Sur, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el art. 18 de la Constitución de la República de El Salvador, art. 1, 2, 6 literal a) c) d) 7, 65, 66, 71, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, art 57 del respectivo reglamento, esta oficina **RESUELVE:**

- a) **CONCÉDASE** acceso a la información solicitada, de los numerales 1, 4 y 7 proporcionada por Secretaria Municipal y Talento Humano.
- b) **ENTRÉGUENSE** información parcial del numeral 6, proporcionada por Dirección Ejecutiva, al no remitir el respectivo acuerdo municipal solicitado.
- c) **ACLÁRESE** a la solicitante que referente a lo solicitado en los numerales 5, 9 y según lo manifestado por Dirección Ejecutiva expuesto en el romano IV de la presente providencia, es información que está en proceso de generación por lo que esta oficina se ve imposibilitada de brindar dicha información; no obstante, cuando se remita a esta Unidad al ser información de carácter oficiosa, se procederá a divulgarlo en el portal de transparencia correspondiente.
- d) **INFORMESE** a la solicitante que respecto a información solicitada de los numerales 2, 3, 8, 10 y 11 las unidades no han brindado la información requerida a la fecha de emisión de la presente resolución.
- e) **INFORMESE** a la solicitante que conforme lo establecido en el art.75 de la Ley de Acceso a la Información Pública, puede acudir al Instituto, dentro de los quince días hábiles siguientes para interponer la falta de respuesta a información solicitada.



San Salvador  
Sur

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

f) **NOTIFÍQUESE** a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.

**Licda. Diana Alejandra Domínguez Funes**  
**Oficial de Acceso a la Información Pública**  
**Alcaldía Municipal de San Salvador Sur**



**San Sal**  
**Su**